

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

**CARÁCTER: ORDINARIO  
LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**FECHA: 30 SEPTIEMBRE 2008  
CONVOCATORIA: PRIMERA**

**ASISTENTES:**

D. Alfredo Zaldívar Tris  
D. Carlos Giménez Becerril  
D. Javier Navarro Tejero  
D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Bolea Hernández  
D. Alberto Sancho Ansodi  
D. José Manuel Pérez Valenzuela  
D. José Miguel Lara Sancho  
D. David Mateo Ruberte  
D<sup>a</sup> Beatriz Lagunas Alonso

**SECRETARIA:** D<sup>a</sup> Lourdes Palacios Mostacero

---

En Remolinos, a treinta de septiembre de dos mil ocho. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida y declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

**I. PARTE RESOLUTIVA:**

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 29 DE JULIO DE 2008**

Preguntados los asistentes sobre la lectura del Acta de la Sesión señalada y remitida junto con la citación manifiestan haberla leído, quedando aprobada por unanimidad de los miembros presentes en este momento en la Sesión de los 9 que forman la Corporación.

## **2. - PROPUESTA DE GASTOS SEPTIEMBRE//2008**

Dada lectura a la propuesta de pagos formulada por la Alcaldía del mes de septiembre que asciende a la cantidad de ciento diez mil setecientos diecinueve euros con cincuenta y ocho céntimos //110.719,58 €/// queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes en la Sesión en este momento de los 9 que forman la Corporación.

## **3.- CALENDARIO ESCOLAR Y LABORAL**

Por los Concejales se inicia un debate sobre el día que se fija como no lectivo por festividad local del mes de junio, aplicable al Colegio Público “Alfredo Muiños” de Remolinos; discutiéndose que al caer la festividad local de San Antonio en sábado, si era procedente que el día no lectivo fuera en jueves o en viernes, para acercar la fiesta a los niños. Tras diversas discusiones, parece que la propuesta mayoritaria de los Concejales es que sea día no lectivo el jueves 11 de junio de 2009.

Seguidamente, se inicia otro debate sobre el día que se fija como fiesta laboral de carácter retribuido en el mes de junio, defendiendo el Concejal Sr. D. Carlos Giménez que al caer la festividad de San Antonio en sábado, debería modificarse dicha festividad al viernes, dado que en el municipio prácticamente no existen empresas que trabajen en sábado, por lo que la festividad no tendría incidencia en la vida laboral de los trabajadores.

Sobre este asunto se entabla una discusión entre los Concejales, señalando el Sr. Alcalde que esta cuestión creía que hace tiempo había quedado zanjada, en el sentido de mantener la festividad del santo aunque cayera en sábado. Dado que continúa la discusión, sin llegar a un acuerdo, el Sr. Alcalde retira este punto del orden del día.

## **4.- APROBACION DEFINITIVA CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA RENOVACIÓN REDES AVDA. EUROPA**

### **DELIBERACIÓN**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la denegación de las alegaciones presentadas a la imposición de las contribuciones especiales, dado que los interesados resultan beneficiados por las obras.

Al respecto, pregunta el Concejal Sr. D. Javier Navarro quién determina quién es beneficiado, ya que el que no quiere o no necesita que se instale o renueve el servicio de agua o el de alcantarillado, no es beneficiado; señalando asimismo, que no debería pagar las contribuciones el que no quiera que se le haga la obra, más tarde, cuando quiera ese servicio, entonces el Ayuntamiento que le pase un recibo con el coste.

Contesta el Sr. Alcalde que es el Ayuntamiento el que decide cuándo y cómo deben prestarse los servicios y realizarse las obras, que no es posible realizar la obra a unos sí y a otros no. Una vez que se abren zanjas debe realizarse la obra íntegra; y finalizada la obra, otorga un beneficio a los afectados por la misma, que son los que deben pagar las contribuciones.

### **ACUERDO**

Acordada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, con fecha 11 de junio de 2008, la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de renovación de redes en Avda. Europa de Remolinos.

Expuesto y publicado el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152, de fecha 4 de julio de 2008, durante treinta días.

Presentadas reclamaciones por los interesados en el expediente, y a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, el Pleno Municipal, por mayoría absoluta (con el voto a favor de ocho miembros de la Corporación y la abstención del Concejal Sr. D. Javier Navarro), acuerda:

Primero. Entender desestimadas las alegaciones presentadas por D. José Alcívar Pérez al acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de renovación de redes en Avda. Europa, en los términos del acuerdo del Pleno Municipal de fecha 29 de julio de 2008, y por tanto, por los siguientes motivos:

- Que las redes proyectadas de saneamiento y abastecimiento vienen a sustituir y ampliar, a través de obras de inversión, redes muy antiguas, fragmentadas y obsoletas en una concreta y determinada zona del municipio, por lo que las referidas obras no pueden considerarse con repercusión a la totalidad de la población, ni se tratan de sistemas generales.
- Que aunque la dirección postal del interesado es la de calle Royo Villanova nº 1, la referida vivienda tiene fachada a la Avda. Europa, fachada a la que abren dos ventanas del inmueble, por lo que tiene todos los derechos de fachada que le corresponden, sin que exista diferencia alguna con cualquier otro solar de esquina dentro del municipio.
- Que, como consecuencia de lo anterior, el interesado está especialmente beneficiado por la realización de las obras, ya que se produce un aumento de valor de todos los inmuebles del área afectada, además de un beneficio por los nuevos servicios que la realización de las obras aportan a los referidos inmuebles, entre los que se encuentra el del reclamante.

Segundo. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Víctor Villar Alonso al acuerdo de aprobación provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de renovación de redes en Avda. Europa, por los siguientes motivos:

- Que las obras de renovación de redes recogidas en el expediente de contribuciones especiales de referencia, benefician directamente a los solares recayentes a la Avda. Europa en el tramo de la actuación, así como a los solares situados por encima de la zona de actuación, ya que suponen una mejora de la capacidad de las redes de saneamiento y de abastecimiento ahora existentes que va a permitir la conexión de las infraestructuras de la zona situada por encima, desde el cruce con la calle Mosén Juan Pablo Aznarez.
- Que, como consecuencia de lo anterior, el interesado está especialmente beneficiado por la realización de las obras, ya que se produce un aumento de

valor de todos los inmuebles del área afectada, además de un beneficio por los nuevos servicios que la realización de las obras aportan a los inmuebles de la referida área, entre los que se encuentra en del interesado.

Tercero. Aprobar definitivamente la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la ejecución de las obras de renovación de redes en Avda. Europa de Remolinos, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra referida.

Cuarto. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

a) El coste previsto de la obra se fija en 99.660,25 € y el coste soportado por el Ayuntamiento en 43.660,25 €, como consecuencia de la siguiente deducción:

— Subvención de 56.000,00 €, concedida por el Gobierno de Aragón, con cargo al Plan del Agua de Aragón, anualidad 2008.

b) Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 39.294,23 €, equivalente al 90 % del coste soportado. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

c) Aplicar como módulo de reparto los metros lineales de fachada.

d) Aprobar definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y de cuotas individualizadas resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiados, el valor del módulo aplicable.

Quinto. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios de la obra la cuota que resulta de la contribución aprobada, así como a los que han presentado alegaciones, la resolución a las mismas.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente Acuerdo.

## **5.- DONACIÓN CUEVA EN C/ ERMITA**

Considerando la oferta realizada por D<sup>a</sup> Mercedes López Gómez, como propietaria del bien inmueble sito en C/ La Ermita 16 de Remolinos, consistente en la cesión gratuita del referido bien a este Ayuntamiento.

Considerando los informes técnicos obrantes en el expediente, y realizada la tramitación legalmente establecida, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aceptar la cesión gratuita del bien inmueble sito en la C/ La Ermita nº 16 de Remolinos, que fue ofertada al Ayuntamiento por D<sup>a</sup> Mercedes López Gómez, en fecha 5 de febrero de 2008.

Segundo. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento, así como proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Tercero. Notificar a la interesada la aceptación de la cesión gratuita del referido bien inmueble, significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazada para proceder a elevar a Escritura pública la correspondiente adquisición.

Cuarto. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Alfredo Zaldívar Tris para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.

## **II. INFORMACION Y CONTROL POR EL PLENO**

## **1. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias, desde la última Sesión:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, por el que se justifica la Subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, en concepto de Seguridad Vial.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, por el que se justifica la Subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, en concepto de “Mejora de sistemas técnicos de información del ciudadano”.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de julio de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de Wilson Ernesto Castillo Mejía y M<sup>a</sup> Isabel Alegría Alvarado en la C/ Fueros de Aragón, 8 3º D.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a Alfredo Domínguez Gil, en C/ Mosén Alberto Aznarez.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2008, por la que se autoriza la acampada los días 6 y 7 agosto en finca municipal a Fco. Javier Moreno Mondéjar.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por el que se justifica la Subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, en concepto de “Acondicionamiento zona verde piscinas municipales e instalaciones deportivas”.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se aprueba la liquidación a la Compañía Eólica Aragonesa, S.A. por ocupación de terrenos municipales del primer semestre de 2008.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se autoriza la devolución de parte del Impuesto de Construcción a Juan Marcos Beltrán Sanchez, por duplicidad.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a José Ramón Soldado Urbano, en C/ Huesca.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. Ángel y Luis Sancho Liarte en C/ San Juan, 1.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Pilar García Lagunas, en C/ Ermita, 7.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. Pedro García en C/ Calvo Sotelo, 19.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. José Alcibar Pérez, en C/ Royo Villanova 1.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a D<sup>a</sup> Josefina Casanova Sau, en C/ Ermita 11.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. José Sancho Moerno, en C/ Ronda San Antonio, 18.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de agosto de 2008, por la que se justifica la subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, en el Programa de Educación de Personas Adultas curso 2007-2008.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de agosto de 2008, por la que se justifica la subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, a la actividad de Agente de Desarrollo Local.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de D<sup>a</sup> Valeria-Carolina Echeverri Carrasco, en Avda. Aragón 27.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de José Antonio Guerrero Ballarín, en C/ Fco. Goya, 11.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de Julián del Castillo Herraiz, en C/ Fco. Goya, 11.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de agosto de 2008, autorización licencia de badén a D. José Antonio Gracia Artajona, en C/ Fco. Goya, 13.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2008, por la que se autoriza a David Turón Pérez y David Borobia Gracia, a utilización de pabellón municipal el día 20 septiembre.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se concede licencia de obras a Habid Nekuola en C/ Calvo Sotelo, 11.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se concede licencia de apertura de establecimiento para estanco a D<sup>a</sup> María del Carmen Martín-Orejón Lobera en C/ Ntra. Sra. del Pilar, 14.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. Jorge Moreno Algárate, en C/ Mayor 25.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. Carlos Diego-Madrado Ferrández en Pza. España 2.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. José Ramón Soldado Urbano, en C/ Huesca 10.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2008, por la que solicita a Urbiliza, S.L.L. la subsanación de deficiencias en el expediente de solicitud de construcción de planta de biometanización de residuos ganaderos, se solicita al INAGA informe y se suspende el plazo de resolución mientras tanto.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de septiembre de 2008 por la que se concede licencia de obras a D. Carlos Ansodi Sancho en C/ Cervantes, 17.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2008, por la que se concede licencia de obras a D. Fernando Cortés Legaz en C/ Cervantes, 7.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2008, convocando Pleno Ordinario.

Quedando la Corporación enterada y conforme.

## **2. - INFORMES DE COMISIONES**

No hay.

## **3. - INFORME DE ALCALDIA**

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

- Que en la sesión del Pleno del mes de octubre se dará cuenta del informe de fiestas, así como de la relación de colaboradores.
- Que habrá liga comarcal de fútbol sala.
- Que en el punto correspondiente a Decretos, se ha dado cuenta del expediente de Urbiliza; el informe urbanístico es favorable, pero se ha tenido que suspender el procedimiento porque debe completarse por los interesados el expediente (visados, sellos, completar los afectados por la línea eléctrica, etc.).
- Que respecto de la construcción del colector, se continuará en la zona urbana, dado que en zona rústica se encuentra casi finalizado. Asimismo, se señala que la construcción en zona urbana será una época complicada para los vecinos, al tenerse que abrir zanjas en la calle Mayor.

## **III. RUEGOS Y PREGUNTAS**

El Concejal Sr. D. José Miguel Lara pregunta por las cerraduras del polideportivo. Contestando el Sr. Alcalde que se están cambiando todas las cerraduras, señalando asimismo, que el día que se reventaron las cerraduras del polideportivo coincidió con lunes, día de mercadillo, por eso, se está pensando que quizá lo mejor es no volver abrir el polideportivo esos días.

El Concejal Sr. D. José Miguel Lara pregunta por los desprendimientos de la C/ Boggiero; contestando el Sr. Alcalde que la Diputación Provincial de Zaragoza ha remitido el informe correspondiente, que el Justicia de Aragón se sigue interesando por el tema, y como se le ha contestado a dicho Justicia, podrá contemplarse en el próximo presupuesto municipal si se dispone de financiación.

El Concejal Sr. D. José Miguel Lara pregunta por la limpieza del Barranco. Contestando el Sr. Alcalde que en julio se realizó la solicitud a la CHE, y no se sabe cuando se procederá a su limpieza; señalando asimismo, que si la tormenta es normal, el barranco no será problemático.

El Concejal Sr. D. José Miguel Lara señala el mal estado en que se encuentran la Ronda San Antonio y la calle Goya. Contestando el Sr. Alcalde que en el próximo ejercicio se contemplará la renovación de redes de varios tramos de calles, entre los que se incluirán los mencionados.

La Concejal Sra. D<sup>a</sup> Eva Bolea pregunta por el autobús para el día de la ofrenda del Pilar; contestando el Sr. Alcalde que, como otros años, se dispondrá un autobús para los danzantes, y otro, previo pago, para el resto de los interesados.

El Concejal Sra. D. Javier Navarro pregunta por los gastos del fútbol sala femenino; contestando el Sr. Alcalde que próximamente los traerá.

La Concejal Sra. D<sup>a</sup> Eva Bolea pregunta si debería haber redes en las porterías del Colegio. Contesta el Sr. Alcalde que no hay redes, pero que se les puede poner; lo tendría que pedir el APA o la directora del Colegio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las once horas y diez minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA